



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200688 A NOMBRE DE EDITH MAGALY AMAME ARELLANO.-

ALGARROBO, 03 ENE 2014
DECRETO: N° 0018

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 83, Acta N° 30 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 24.10.2011 y D.A. N° 3.579 del 28.12.2011, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2012.
5. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
6. Artículo N° 9 de la Ley N° 19.925, Sobre Alcoholes.
7. Solicitud de transferencia fecha 31/12/2012.
8. Ord. N° 410/2012 de fecha 31/12/2012 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia Patentes Comercial Definitiva.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 330 de fecha 27 de diciembre de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia por sesión gratuita de la patente Comercial Rol N° 200688.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

Rol : **N° 200688**
 Clasificación : Patente Comercial
 Actividad Económica : Kiosco de Artesanía
 Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri costado caleta de Pescadores, de la comuna de Algarrobo

Nombre del Dueño Anterior : **EDITH MAGALY AMAMÉ ARELLANO**
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Dirección Particular :

Nombre del Dueño Actual : **LAURA ROSA SEPULVEDA VALENZUELA**
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 27 de Diciembre de 2013.
 Fecha de Transferencia : 27 de Diciembre de 2013.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO: 06 ENE 2014
 SALIDA DOCUMENTO: 07 ENE 2014
 FECHA FIRMADA

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-
 DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (2)

